

Asunto: Solicitud de teletrabajo tras el 9 de mayo de 2021.

D, con DNI, personal al servicio de Diputación de Soria

EXPONE:

Teniendo en cuenta que, la actual situación de trabajo presencial y teletrabajo derivada de la pandemia esta vigente hasta el 9 de mayo próximo, y que se desconoce la situación en que quedará próximamente.

Visto que el Teletrabajo se encuentra recogido en el actual Acuerdo Regulador de Funcionarios de la Diputación Provincial de Soria desde el año 2017, en el cual, y de forma pionera se comenzaba un programa piloto de Teletrabajo, para su posterior evaluación e implantación permanente.

Visto que todos los informes de evaluación del programa piloto han sido favorables.

Visto que la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha puesto de manifiesto que el Teletrabajo es viable, tanto técnica como organizativamente en esta Diputación, ofreciendo óptimos resultados, como los informes técnicos de los responsables de los departamentos demuestran.

Visto que los beneficios sociales y de conciliación familiar de la referida forma de realizar el trabajo son muy extensos. y que no se ha detectado perjuicio alguno para el normal funcionamiento de los servicios prestados por la Diputación.

Visto el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos, en la que se otorga un plazo de 6 meses para la adaptación definitiva de la normativa de Teletrabajo en las Administraciones Públicas.

Teniendo conocimiento de que, el 12-02-2021, los representantes de los trabajadores han presentado un proyecto de Teletrabajo para su negociación e implantación definitiva CSV b006766262270c1663507e5268020a053,
[intranet.dipsoria.es/intranet/sites/default/files/Borrador Teletrabajo Junta de Personal Feb 2021 - pendiente de negociacion%2C aprobacion e inclusion en Acuerdo Regulador .pdf](https://intranet.dipsoria.es/intranet/sites/default/files/Borrador_Teletrabajo_Junta_de_Personal_Feb_2021_-_pendiente_de_negociacion%2C_aprobacion_e_inclusion_en_Acuerdo_Regulador_.pdf).

El funcionario que suscribe considera que existe una situación de indefensión y desigualdad, provocada por inacción, con respecto a otros trabajadores públicos; indefensión que afecta a temas tan sensibles como la salud o la conciliación familiar.

En consecuencia, el funcionario que suscribe



SOLICITA:

Se admita el presente escrito y le sea concedido el Teletrabajo en la Diputación Provincial de Soria, Temporalmente y hasta que se apruebe una normativa definitiva en base al borrador de teletrabajo presentado por los Sindicatos , o en otra modalidad que se estime más conveniente a la mayor brevedad posible, ya que, a partir del 9 de mayo de 2021 finaliza el plazo de las medidas actuales y considero beneficioso para mi situación personal y la del puesto que ocupo, sin interrumpir la actual situación sociolaboral en la que me encuentro.

Soria, a la fecha de la firma electrónica

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.